

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC (PART ADIC) 1995-03212.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 179 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022.

Al momento de decidirse las objeciones que fueran formuladas por el apoderado de la señora TARGELIA LEONOR ENRIQUEZ contra el acta de inventario y avalúo presentada por el Dr. EULIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO dentro del presente trámite de PARTICIÓN ADICIONAL, se ordena tener como prueba la documental que fuera allegada por Dr. ABREO TRIVIÑO con memorial de fecha 19 de octubre de 2022 (archivo Nro. 28).

En consecuencia, y como se informa por el precitado apoderado que la documental inmediatamente referida fue remitida a este juzgado a través de la plataforma Wetransfer, suministrando el vínculo del expediente, documental que tiene un término de caducidad; procédase por la secretaría a verificar si dicha documental ya fue descargada e incorporada al expediente, y de no ser así, para que se proceda de conformidad a fin de poder tenerla disponible el día señalado para la continuación de la audiencia en la que se decidirán las objeciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77b930dd41b0b04eaa2bbb87f07330db51cb2e4524f02df7f5f0358ac07d8ef**

Documento generado en 21/10/2022 03:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>